CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2206

Acto administrativo: 11001-3-26-0977

Fecha Expedición: martes, 14 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 44 C BIS 50 05 (ACTUAL) con chip(s) AAA0055JARJ y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C595055 en el lote 24, manzana 005111, de la urbanización LA ESMERALDA (Localidad Teusaquillo).. PARA UNA EDIFICACIÓN DE CUATRO (4) PISOS, PRIMER PISO MULTIFUNCIONAL, DESTINADA A USOS DE COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 (1 UNIDAD), RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (3 UNIDADES) Y RESIDENCIAL COLECTIVA (9 UNIDADES), CUBIERTA PLACA PLANA CON ACCESO A MANTENIMIENTO Y OCHO (8) ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS EN 14,40 m2 Titular(es): PARRA CASTIBLANCO CLAUDIA PATRICIA (PROPIETARIA COMUNERA) con CC 53131413-. Constructor responsable: RAMIREZ PINTO EDILBERTO con CC 80023014 Mat: A25292002-80023014

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.